

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

JUNTA ACLARATORIA

LICTACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-914010985-E7-2020

PRESENCIAL

“SERVICIO INTEGRAL DE TAMIZ METABÓLICO NEONATAL PARA EL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL OPD
SERVICIOS DE SALUD JALISCO”



Guadalajara, Jalisco a 30/04/2020.

Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el "**Glosario**" descritos en las bases que rigen el presente proceso.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 14:00 horas del día 30/04/2020, se reunieron en el auditorio del **ORGANISMO**, ubicado en la calle Dr. Baeza Alzaga #107, Col. Centro, C.P. 44100 de Guadalajara Jalisco; ante la presencia de los servidores públicos designados por el **ORGANISMO**, ello de conformidad a lo establecido en los puntos 5, de las bases que rigen la presente licitación. Se realizaron los siguientes:

HECHOS:

ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE.

ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE.

Aclaración 1.- Que en la "Licitación Pública Nacional No LA- 914010985-E7-2020 PRESENCIAL" se desprende que todos los actos de la misma se ejecutaran de manera presencial de la cual se hace la siguiente aclaración de conformidad a los Criterios Normativos de Interpretación TU 03/2020 publicados en la página o sitio Web COMPRANET en los que refiere que por la contingencia sanitaria declarada como Pandemia global Coronavirus COVID-19 se acepta que todos los actos que conllevan la realización, formalización y terminación de la licitación y todos aquellos señalados en los criterios antes mencionados se aplicaran en la licitación que nos ocupa, haciendo

énfasis que cambiaran a manera Electrónica de conformidad al artículo 26 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PREGUNTAS DE LOS PARTICIPANTES.

Primero. - La unidad centralizada de compras, informa que una vez recibidas la preguntas que realizaron los interesados en participar, se procedió a dar contestación por parte del área requirente de los siguientes participantes:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NÚMERO DE PREGUNTAS
1	CENTRO DE DIAGNÓSTICO MICROBIOLÓGICO E INMUNOMOLECULAR S.A.P.I. DE C.V.	5
2	ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MÉXICO S.A. DE C.V	12
3	TAMIZAJE PLUS S.A. DE C.V.	2
	Total de preguntas:	19

Mismas que se contestan a continuación:

1. CENTRO DE DIAGNÓSTICO MICROBIOLÓGICO E INMUNOMOLECULAR S.A.P.I. DE C.V.

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTAS.
1		<p>Derivado de la situación que estamos viviendo a nivel internacional. Por la pandemia.</p> <p>Así mismo acatando las instrucciones del gobierno federal en el que se suspenden todas las actividades gubernamentales no esenciales.</p> <p>Y por ser la convocante un ente de salud, en que sus directivos nos EXHORTAN A QUEDARNOS EN CASA.</p> <p>Consideramos que la presentación de propuestas no es esencial llevarla a cabo presencial.</p> <p>¿se puede enviar la propuesta técnica y económica por vía electrónica en la plataforma de COMPRANET?</p>	<p>La respuesta a esta pregunta se encuentra en la aclaración 1 de la convocante.</p>
2		<p>¿El participante deberá estar inscrito en estos tres programas de aseguramiento de Calidad? ¿Se puede presentar un convenio de participación conjunta con otro laboratorio para cumplir con estos requerimientos?</p>	<p>Se aclara al licitante que es correcta su apreciación con respecto a los tres programas de aseguramiento de Calidad.</p>
3		<p>¿A qué se refieren con PMF, Preventine Medicine Fundación) ¿Qué documento se debe de entregar para cumplir con este inciso?</p>	<p>Es correcta su apreciación las siglas FMR se refieren a Preventine Medicine Foundation. El documento que se requiere presentar para acreditar la adscripción a este programa es la</p>



			constancia o certificado de participación en este programa de evaluación externa de la calidad.
4		IQS ¿Qué documento se debe de entregar para cumplir con este inciso?	Constancia o certificado internacional de IQS Corporation, SA de CV
5		Con relación a las pruebas confirmatorias casos sospechosos. “¿Se nos permita ofertar estudios por medio de secuenciación de última generación ya que las metodologías habituales se basan en un diagnóstico bioquímico y con base a las guías de prácticas clínicas el diagnóstico confirmatorio debe ser estudio molecular? Los estudios de secuenciación realizan la identificación de mutaciones y ayudan a correlacionar el fenotipo, lo cual nos otorga un diagnóstico definitivo de las enfermedades genéticas. Con esta estratificación se contaría con una herramienta sencilla y comprensible permitiendo una mejora notable en la práctica clínica. Dicha estrategia ya se está llevando a cabo en diferentes estados de la Republica, con resultados notables en Hospitales del Instituto Mexicano del Seguro Social y particulares.	Se aclara a los licitantes que no se acepta y que deberán apegarse a lo establecido en el Anexo 1. carta de requerimientos técnicos; Algoritmos de Pruebas Confirmatorias del Anexo Técnico para contratación de servicios especializados en el procesamiento de pruebas de Tamiz Metabólico Neonatal de la presente convocatoria.

Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO

2. ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MÉXICO S.A. DE C.V.

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTAS.
1	9.1 INCISO M Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) Punto 3. LABORATORIO Y EQUIPO DE PROCESAMIENTO 4. ISO-9000.	<p>Numeral: 9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas Inciso M Dice: M. ISO 9000.</p> <p>Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) Punto 3. LABORATORIO Y EQUIPO DE PROCESAMIENTO Dice: Aseguramiento de la calidad, enfocado a tamizaje neonatal, mediante la participación o adscripción de los programas de evaluación externa de calidad que cubra el total del panel de pruebas solicitado, las constancias y certificado de las siguientes opciones: 4. ISO-9000.</p> <p>Pregunta: Solicitamos a la convocante aclarar si por ISO 9000 se refiere a la certificación ISO 9001:2015 con la que la empresa licitante debe contar. ¿Favor de aclarar?</p>	Es correcta su apreciación, se refiere al ISO9001:2015.
2	9.1 INCISO N	<p>Numeral: 9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas</p>	Es correcta su apreciación, se hace referencia al programa externo de la calidad para el Tamizaje



	<p>Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) Punto 3. LABORATORIO Y EQUIPO DE PROCESAMIENTO 5. PMF, Preventive Medicine Fundación.</p>	<p>Inciso N Dice: N. PMF, Preventive Medicine Fundación.</p> <p>Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) Punto 3. LABORATORIO Y EQUIPO DE PROCESAMIENTO Dice: Aseguramiento de la calidad, enfocado a tamizaje neonatal, mediante la participación o adscripción de los programas de evaluación externa de calidad que cubra el total del panel de pruebas solicitado, las constancias y certificado de las siguientes opciones: 5. PMF, Preventive Medicine Fundación.</p> <p>Pregunta: Solicitamos a la convocante aclarar cuando dice “PMF, Preventive Medicine Fundación” se refiere al programa externo de la calidad para el Tamizaje Neonatal de G6PD de la Fundación de Medicina Preventiva de Taipei, Taiwan (Preventive Medicine Fundation). ¿Favor de aclarar?</p>	<p>Neonatal de G6PD de la Fundación de Medicina Preventiva de Taipei, Taiwan (Preventive Medicine Fundation).</p>
3	<p>9.1 INCISO O</p> <p>Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) Punto 3. LABORATORIO Y EQUIPO DE PROCESAMIENTO 6. IQS, en Espectrometría de Masas en Tándem, Electroforesis por Isoelectroenfoque,</p>	<p>Numeral: 9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas Inciso O Dice: O. IQS, en Espectrometría de Masas en Tándem, Electroforesis por Isoelectroenfoque, Cromatografía de Líquidos de Alta Resolución.</p> <p>Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) Punto 3. LABORATORIO Y EQUIPO DE PROCESAMIENTO Dice: Aseguramiento de la calidad, enfocado a tamizaje neonatal, mediante la participación o adscripción de los programas de evaluación externa de</p>	<p>IQS Corporation, es un organismo Internacional de Certificación de Sistemas de Gestión</p>





	Cromatografía de Líquidos de Alta Resolución.	<p>calidad que cubra el total del panel de pruebas solicitado, las constancias y certificado de las siguientes opciones:</p> <p>6. IQS, en Espectrometría de Masas en Tándem, Electroforesis por Isoelectroenfoque, Cromatografía de Líquidos de Alta Resolución.</p> <p>Pregunta: Solicitamos a la convocante nos aclare el significado de las siglas “IQS”. ¿Favor de aclarar?</p>	
4	<p>9.1 INCISO O</p> <p>Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) Punto 3. LABORATORIO Y EQUIPO DE PROCESAMIENTO</p> <p>6. IQS, en Espectrometría de Masas en Tándem, Electroforesis por Isoelectroenfoque, Cromatografía de Líquidos de Alta Resolución.</p>	<p>Numeral: 9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas Inciso O Dice: O. IQS, en Espectrometría de Masas en Tándem, Electroforesis por Isoelectroenfoque, Cromatografía de Líquidos de Alta Resolución.</p> <p>Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) Punto 3. LABORATORIO Y EQUIPO DE PROCESAMIENTO Dice: Aseguramiento de la calidad, enfocado a tamizaje neonatal, mediante la participación o adscripción de los programas de evaluación externa de calidad que cubra el total del panel de pruebas solicitado, las constancias y certificado de las siguientes opciones: 6. IQS, en Espectrometría de Masas en Tándem, Electroforesis por Isoelectroenfoque, Cromatografía de Líquidos de Alta Resolución.</p> <p>Pregunta: Solicitamos a la convocante aclarar cuales son las constancias y certificados que se requieren para “IQS, en Espectrometría de Masas en Tándem, Electroforesis por Isoelectroenfoque, Cromatografía de Líquidos de Alta Resolución”. Además de que Espectrometría de Masas en Tándem,</p>	<p>Es una certificación o constancia emitida por ellos. Que en la misma incluye el análisis de la muestra de fluorometría, misma que necesaria para garantizar la calidad del resultado.</p>





		<p>Electroforesis por Isoelectroenfoque, Cromatografía de Líquidos de Alta Resolución ya que son instrumentos de medición analíticos de un laboratorio, que no tienen relación alguna en la medición de los 6 parámetros solicitados (Hormona estimulante de la tiroides, 17-hidroxiprogesterona, Fenilalanina, Galactosa total, Tripsinogenoinmunoreactivo, Glucosa 6-fosfato deshidrogenasa) para el servicio.</p> <p>¿Favor de aclarar?</p>	
5	<p>Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) Punto 2.4 PRUEBAS CONFIRMATORIAS ANEXO 1. ALGORITMOS DE PRUEBAS CONFIRMATORIAS</p>	<p>Numeral: Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) Punto 2.4 PRUEBAS CONFIRMATORIAS ANEXO 1. ALGORITMOS DE PRUEBAS CONFIRMATORIAS Dice: DEFICIENCIA DE GLUCOSA 6-FOSFATO DESHIDROGENASA (Disminución de G6PD) Algoritmo de Pruebas Confirmatorias</p> <div style="text-align: center;"> <pre> graph TD A[Muestra con niveles por debajo del nivel de corte para G6PD] --> B[Análisis molecular] </pre> </div> <p>Pregunta: Se solicita a la convocante aclarar si las pruebas confirmatorias se deberán realizar de acuerdo a los algoritmos vigentes y aprobados por el centro</p>	<p>Si, deben de apegarse al algoritmo indicado por el CNEGySR</p>



		<p>nacional de equidad de género y salud reproductiva como se muestra a continuación.</p>  <p>El cual indica que antes de proceder al análisis molecular es necesario repetir el análisis enzimático en una segunda muestra de sangre seca impregnada sobre papel filtro. ¿Favor de aclarar?</p>	
6	<p>Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) Punto 3. LABORATORIO Y EQUIPO DE PROCESAMIENTO</p>	<p>Numeral: Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) Punto 3. LABORATORIO Y EQUIPO DE PROCESAMIENTO Dice: ... Utilizando como lectura final la técnica de Fluorometría automatizada en tiempo resuelto, para realizar el panel de las pruebas solicitadas.</p> <p>Pregunta:</p>	<p>Se aclara que no se acepta, se deberá estar conforme a lo señalado el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) Punto 3. LABORATORIO Y EQUIPO DE PROCESAMIENTO de la presente convocatoria. Fundamento técnico (incluirlo si fuera necesario): La técnica de lectura final debe ser por fluorometría automatizada en tiempo resuelto, el cual realiza la lectura final mediante la excitación</p>



		<p>A pesar de la existencia de una gran variedad de marcas en el mercado de tamiz neonatal, las cuales cuentan con gran prestigio y confiabilidad, el único fabricante que cuenta con Fluorescencia en Tiempo Resuelto para ALGUNOS de sus parámetros es PERKIN ELMER. Por lo anterior, dicha especificación constituye una descarada práctica monopólica, que impide por completo la libre participación de la proveeduría al imposibilitar totalmente la oferta de las diferentes marcas de reactivos que están avaladas por los diversos organismos internacionales en la materia, favoreciendo claramente a un solo laboratorio (Tamizaje Plus, S.A. de C.V. o cualquiera de sus filiales), y poniendo en riesgo a la institución de un daño patrimonial. Motivo por el cual solicitamos a la convocante permitirnos ofertar la metodología de lectura final de fluorescencia automatizada, desde la perforación y hasta la lectura, honrando así los puntos establecidos como parte del apoyo al sector empresarial por parte del gobierno federal, de acuerdo al mensaje del Presidente Andrés Manuel López Obrador el pasado sábado 25 de abril de 2020</p> <p>Considerando lo anterior es de entender que la fluorescencia automatizada se acepta como metodología de lectura final para todos los parámetros de la siguiente licitación. ¿Se acepta?</p>	<p>repetida del fluoróforo en tiempos de medición de 1 milisegundo y la fluorescencia se mide tras cada excitación, lo cual, comparada a otros métodos de detección, contribuye a una mayor sensibilidad, siendo un mejor método para el tamiz neonatal.</p>
7	<p>Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) Punto 3. LABORATORIO Y EQUIPO DE PROCESAMIENTO</p>	<p>Numeral: Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) Punto 3. LABORATORIO Y EQUIPO DE PROCESAMIENTO Dice: ... Utilizando como lectura final la técnica de Fluorimetría automatizada en tiempo resuelto, para realizar el panel de las pruebas solicitadas.</p> <p>Pregunta: De acuerdo con los Lineamientos Técnicos vigentes emitidos por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, en lo relativo al numeral 4.-</p>	<p>Si se acepta su propuesta sin ser una limitante para los participantes</p>



		<p><u>LABORATORIO Y EQUIPO DE PROCESAMIENTO</u> indica: “<u>EL LICITANTE</u>” deberá contar con equipos instalados suficientes para llevar a cabo el proceso de análisis, utilizando como lectura final la técnica de fluorescencia automatizada, motivo por el cual solicitamos a la convocante apearse dichos lineamientos, a modo de no beneficiar con una innecesaria especificación a un laboratorio en concreto (Tamizaje Plus, S.A. de C.V. o cualquiera de sus filiales), permitiendo la libre participación de la proveeduría y honrando los puntos establecidos como parte del apoyo al sector empresarial por parte del gobierno federal, de acuerdo al mensaje del Presidente Andrés Manuel López Obrador el pasado sábado 25 de abril. Por lo que solicitamos se nos permita presentar como lectura final la técnica de fluorescencia automatizada para los 6 parámetros solicitados, tal cual lo establecen los lineamientos técnicos vigentes.</p> <p>SE ADJUNTAN LOS LINEAMIENTOS VIGENTES EMITIDOS POR LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA PARA PRONTA REFERENCIA.</p> <p>¿Se acepta?</p>	
8	<p>Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) Punto 3. LABORATORIO Y EQUIPO DE PROCESAMIENTO</p>	<p>Numeral: Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) Punto 3. LABORATORIO Y EQUIPO DE PROCESAMIENTO</p> <p>Dice: ... Utilizando como lectura final la técnica de Fluorometría automatizada en tiempo resuelto, para realizar el panel de las pruebas solicitadas.</p> <p>Pregunta: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONSIDERAR EL CRITERIO AL QUE LLEGÓ EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ, INSTITUCIÓN MÉDICA AFILIADA A LA SECRETARÍA DE SALUD, EN LA RESOLUCIÓN DE LA INCONFORMIDAD CON NÚMERO DE EXPEDIENTE I-003/2019, CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-012NBB002-E16-2019, CUYO OBJETO</p>	<p>Se aclara a los licitantes que no se acepta, se deberá estar conforme a lo señalado el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) Punto 3. LABORATORIO Y EQUIPO DE PROCESAMIENTO de la presente convocatoria. Fundamento técnico (incluirlo si fuera necesario): La técnica de lectura final debe ser por fluorometría automatizada en tiempo resuelto, el cual realiza la lectura final mediante la excitación repetida del fluoróforo en tiempos de medición de 1 milisegundo y la fluorescencia se mide tras cada excitación, lo cual comparada a otros métodos de detección, contribuye a una mayor sensibilidad, siendo un mejor método para el tamiz neonatal.</p>





FUE LA ADQUISICIÓN DE TAMIZ NEONATAL, EXPRESA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN X, Y 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS 28, 29, Y 30 DE SU REGLAMENTO, DEBE ACREDITAR QUE EL REQUISITO SOLICITADO EN LAS METODOLOGÍAS UTILIZADAS PARA EL ANÁLISIS DE PRUEBAS DE TAMIZ METABÓLICO NEONATAL SEA A TRAVÉS DE DIVERSAS TÉCNICAS IGUALMENTE EFICACES PARA DICHO ANÁLISIS. ANEXAMOS DICHA RESOLUCION DEL ORGANO INTERNA DE CONTROL EN QUE CLARAMENTE INSTRUYE AL HOSPITAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ (PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD) PARA QUE EN SU CONVOCATORIA INCLUYA OBLIGATORIAMENTE TODOS LOS METODOS DE LECTURA EFICACES (COLORIMETRIA, FLUORESCENCIA Y OTRAS MICROELISAS) PERMITIENDO LA LIBRE PARTICIPACION DE MARCAS (NO SOLO DISTRIBUIDORES) Y GARANTIZANDO CON ESTO LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO. (SE ADJUNTA CRITERIO).

MOTIVO POR EL CUAL SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NO BENEFICIAR CON UNA INNECESARIA ESPECIFICACIÓN A UN LABORATORIO EN CONCRETO (TAMIZAJE PLUS, S.A. DE C.V. O CUALQUIERA DE SUS FILIALES), PERMITIENDO LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LA PROVEEDURÍA Y HONRANDO LOS PUNTOS ESTABLECIDOS COMO PARTE DEL APOYO AL SECTOR EMPRESARIAL POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL, DE ACUERDO AL MENSAJE DEL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR EL PASADO SÁBADO 25 DE ABRIL. POR LO QUE SOLICITAMOS SE NOS PERMITA PRESENTAR COMO LECTURA FINAL LA TÉCNICA DE FLUORESCENCIA AUTOMATIZADA PARA LOS 6 PARÁMETROS SOLICITADOS, TAL CUAL LO ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS VIGENTES.

CONSIDERANDO LO ANTERIOR, ES CORRECTO ENTENDER QUE LA FLUORESCENCIA AUTOMATIZADA SE ACEPTA COMO METODOLOGÍA DE



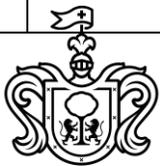


		LECTURA FINAL PARA TODOS LOS PARÁMETROS DE LA PRESENTE LICITACIÓN. ¿ES ESTO CORRECTO, SE ACEPTA?	
9	Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) Punto 3. LABORATORIO Y EQUIPO DE PROCESAMIENTO	<p>Numeral: Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) Punto 3. LABORATORIO Y EQUIPO DE PROCESAMIENTO Dice: ... Utilizando como lectura final la técnica de Fluorometría automatizada en tiempo resuelto, para realizar el panel de las pruebas solicitadas.</p> <p>Pregunta: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONSIDERAR QUE NO EXISTE NINGUN FABRICANTE EN EL MERCADO, NI SIQUIERA PERKIN ELMER, CAPAZ DE CUMPLIR CON EL REQUERIMIENTO DE UTILIZAR COMO METODOLOGÍA DE LECTURA FINAL LA FLUORESCENCIA EN TIEMPO RESUELTO PARA TODOS LOS PARÁMETROS INCLUIDOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN.</p> <p>CONSIDERANDO LO ANTERIOR, ES CORRECTO ENTENDER QUE LA FLUORESCENCIA AUTOMATIZADA SE ACEPTA COMO METODOLOGÍA DE LECTURA FINAL PARA TODOS LOS PARÁMETROS DE LA PRESENTE LICITACIÓN. ¿ES ESTO CORRECTO, SE ACEPTA?</p>	<p>Para poder garantizar la calidad del resultado y disminuir el riesgo al mínimo posible, se debe utilizar la técnica de fluorometría en un sistema completamente automatizado en donde se procesen los 6 analitos; donde desde su inicio hasta su fin, no haya intervención del analista para garantizar el máximo de eficiencia del proceso Bioquímico y reducir el riesgo de contaminación y error humano.</p> <p>De lo anterior se deriva que mínimo tres de los seis analitos utilicen la técnica de lectura final, fluorometría automatizada en tiempo resuelto, siendo una de estos de manera inamovible la cuantificación de la Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH) debido a su alta prevalencia. La técnica de lectura final para estos analitos, debe ser por fluorometría automatizada en tiempo resuelto; el cual realiza la lectura final mediante la excitación repetida del fluoróforo en tiempos de medición de 1 milisegundo.</p>
10	Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) Punto 3. LABORATORIO Y EQUIPO DE PROCESAMIENTO	<p>Numeral: Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) Punto 3. LABORATORIO Y EQUIPO DE PROCESAMIENTO Dice: ... Utilizando como lectura final la técnica de Fluorometría automatizada en tiempo resuelto, para realizar el panel de las pruebas solicitadas.</p> <p>Pregunta:</p>	<p>Se aclara a los licitantes que no se acepta, se deberá estar conforme a lo señalado el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) Punto 3. LABORATORIO Y EQUIPO DE PROCESAMIENTO de la presente convocatoria. Fundamento técnico (incluirlo si fuera necesario): La técnica de lectura final debe ser por fluorometría automatizada en tiempo resuelto, el</p>





		<p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONSIDERAR QUE LA VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DE LA METODOLOGÍA DE LECTURA FINAL FLUORESCENCIA AUTOMATIZADA, LA CUAL OFERTA MI REPRESENTADA, ESTÁ CONFIRMADA POR LA EXITOSA PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNOS COMO LO ES EL DEL CENTER FOR DISEASE CONTROL AND PREVENTION DE ATLANTA, GA, PROGRAMA DE EVALUACIÓN EXTERNA, Y A LOS QUE NUESTRO LABORATORIO ESTA INSCRITO.</p> <p>EN ESTE MISMO SENTIDO NUESTROS PROCEDIMIENTOS ESTÁN AUDITADOS Y ACREDITADOS POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA) DE ACUERDO CON LA NORMA ISO 15189:2012.</p> <p>MOTIVO POR EL CUAL SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NO BENEFICIAR CON UNA INNECESARIA ESPECIFICACIÓN A UN LABORATORIO EN CONCRETO (TAMIZAJE PLUS, S.A. DE C.V. O CUALQUIERA DE SUS FILIALES), PERMITIENDO LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LA PROVEEDURÍA Y HONRANDO LOS PUNTOS ESTABLECIDOS COMO PARTE DEL APOYO AL SECTOR EMPRESARIAL POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL, DE ACUERDO AL MENSAJE DEL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR EL PASADO SÁBADO 25 DE ABRIL. POR LO QUE SOLICITAMOS SE NOS PERMITA PRESENTAR COMO LECTURA FINAL LA TÉCNICA DE FLUORESCENCIA AUTOMATIZADA PARA LOS 6 PARÁMETROS SOLICITADOS, TAL CUAL LO ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS VIGENTES.</p> <p>CONSIDERANDO LO ANTERIOR, ES CORRECTO ENTENDER QUE LA FLUORESCENCIA AUTOMATIZADA SE ACEPTA COMO METODOLOGÍA DE LECTURA FINAL PARA TODOS LOS PARÁMETROS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.</p> <p>¿ES ESTO CORRECTO, SE ACEPTA?</p>	<p>cual realiza la lectura final mediante la excitación repetida del fluoróforo en tiempos de medición de 1 milisegundo y la fluorescencia se mide tras cada excitación, lo cual comparada a otros métodos de detección, contribuye a una mayor sensibilidad, siendo un mejor método para el tamiz neonatal.</p>
11	7.1	<p>Numeral: 7.1 Características adicionales de las propuestas.</p>	Es correcta su apreciación



	Características adicionales de las propuestas.	Pregunta: Solicitamos a la convocante si es correcto entender que para el presente procedimiento se permite la modalidad de Participación Conjunta entre dos o más empresas. ¿Es esto correcto?	
12	9.1 INCISO O Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) Punto 3. LABORATORIO Y EQUIPO DE PROCESAMIENTO 6. IQS, en Espectrometría de Masas en Tándem, Electroforesis por Isoelectroenfoque, Cromatografía de Líquidos de Alta Resolución.	Numeral: 9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas Inciso O Dice: O. IQS, en Espectrometría de Masas en Tándem, Electroforesis por Isoelectroenfoque, Cromatografía de Líquidos de Alta Resolución. Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) Punto 3. LABORATORIO Y EQUIPO DE PROCESAMIENTO Dice: Aseguramiento de la calidad, enfocado a tamizaje neonatal, mediante la participación o adscripción de los programas de evaluación externa de calidad que cubra el total del panel de pruebas solicitado, las constancias y certificado de las siguientes opciones: 6. IQS, en Espectrometría de Masas en Tándem, Electroforesis por Isoelectroenfoque, Cromatografía de Líquidos de Alta Resolución. Pregunta: Solicitamos a la convocante considerar que un certificado para pruebas de espectrometría de masa, electroforesis por isoelectroenfoque, o cromatografía de líquidos de alta resolución, no guarda relación ninguna con el objeto de la contratación. Solicitamos a la convocante aclarar y/o eliminar este requerimiento. ¿Se acepta?	Si se acepta su propuesta sin ser una limitante para los participantes



3. TAMIZAJE PLUS S.A. DE C.V.

Consecutivo	Partida o punto de la convocatoria	Pregunta	Respuesta
Primero	9.1	<p>Considerando:</p> <p>PRIMERO. Que «en virtud del actual estado de contingencia en el que se encuentra nuestro país y el mundo en lo general por el grado de contagio que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), las dependencias y entidades podrías estar imposibilitadas para llevar a cabo actos públicos y reuniones institucionales de manera presencial sin arriesgar el derecho humano de protección a la salud, por lo que con el objeto de continuar con su operación cotidiana y guardar la máxima precaución para evitar tales contagios, se podrán utilizar los medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología con los que se cuenten para ejecutar y atender dichos actos y reuniones, sin menoscabo de priorizar los procedimientos de contratación por los medios electrónicos a que se refieren los artículos 26 Bis y 27 de la LAASSP» (Criterio Normativo de Interpretación TU 03/2020, expedido el 30 de marzo del 2020 por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).</p> <p>SEGUNDO. Que la Convocante se encuentra habilitada, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para operar el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, con la clave 914010985 (https://cnet.hacienda.gob.mx/servicios/consultaUC.jsf), y por tanto puede habilitar la participación de los licitantes a través él.</p>	La respuesta a esta pregunta se encuentra en la aclaración 1 de la convocante.





		<p>TERCERO. Que la Convocante habilitó los parámetros técnicos y económicos, así como los valores y anexos genéricos, para cargar los documentos que conforman las proposiciones.</p> <p>CUARTO. Que al ser un procedimiento de carácter nacional y de modalidad presencial, los licitantes viajaremos en avión, autobuses, metro, taxis u otros, para presentarnos en las oficinas de la Convocante para entregar las proposiciones y presenciar cada uno de los actos del procedimiento en las oficinas de los Servicios de Salud de Jalisco.</p> <p>¿Acepta la Convocante que las personas físicas y morales licitantes presenten proposiciones a través del CompraNet?</p>	
Segundo	18 y 22	<p>Considerando:</p> <p>PRIMERO. Que «en la actualidad, para la suscripción de los contratos por parte de proveedores y contratistas, se requiere la presencia físicas de los mismo para suscribir dichos acuerdos de voluntades de forma escrita, sin embargo, las dependencias y entidades podrían estar imposibilitadas para recibir de manera presencial a proveedores y contratistas sin arriesgar el derecho humano de protección de la salud, por lo que con el objeto de continuar con su operación cotidiana y guardar la máxima precaución para evitar los contagios en cita, se podrá enviar escaneado el contrato respectivo con la firma autógrafa del servidor público facultado, al correo electrónico del representante legal del proveedor o contratista de que se trate, manifestando al mismo que requiere su conformidad por dicho medio con la condicionante de que una vez concluida la contingencia se presentará a firmar por escrito el acuerdo de voluntades correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por los artículo</p>	La respuesta a esta pregunta se encuentra en la aclaración 1 de la convocante.



		<p>1938 y 1939 del CCF, sin perjuicio de que el proveedor o contratista envíe escaneado el contrato de que se trate a la dependencia o entidad respectiva» (Criterio Normativo de Interpretación TU 03/2020, expedido el 30 de marzo del 2020 por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).</p> <p>SEGUNDO. Que al ser un procedimiento presencial el licitante adjudicado se transportará en avión, autobuses, metro, taxis u otros, para presentarse en las oficinas de la Convocante para formalizar el contrato y entregar la garantía de cumplimiento correspondiente.</p> <p>¿Acepta la Convocante la remisión del contrato y de su garantía de cumplimiento a través del correo electrónico?</p>	
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Se procedió a dar un periodo de 30 minutos para que los participantes pudieran dar lectura a las respuestas contenidas en el documento que se señala en el párrafo anterior, para que posteriormente pudieran estar en condiciones de hacer cuestionamientos, sobre las dudas de las respuestas emitidas por la convocante.

Segundo. - Se da por terminada la presente acta el mismo día que dio inicio, siendo a las 15: 35 horas firmando de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos que haya lugar. Se entrega una copia de esta acta a los asistentes.



DR. CARLOS BAUTISTA NUÑOCOORDINADOR ESTATAL DE SALUD MATERNA Y PERINATAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTOYACOORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**Participante:**

Consecutivo	Participante	Representante	Firma
1	ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MÉXICO S.A. DE C.V.	ALEJANDRO SAUZA TABOADA	

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECADADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

Fin del Acta

